

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**DIARIO DE SESIONES****CÁMARA DE DIPUTADOS****131º PERÍODO LEGISLATIVO****22 de septiembre de 2010****REUNIÓN Nro. 18 – 1ª. ESPECIAL**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIPUTADO: JORGE PEDRO BUSTI**SECRETARIO: JORGE GAMAL TALEB****PROSECRETARIO: NORBERTO ROLANDO CLAUCICH**

Diputados presentes

ALDERETE, Mirta Griselda
ALMADA, Juan Carlos
ALLENDE, José Ángel
ARGAIN, Héctor Darío
ARTUSI, José Antonio
BENEDETTI, Jaime Pedro
BERTHET, Hugo Oscar
BESCOS, Daniel Raúl
BOLZÁN, Jorge Daniel
BUSTI, Jorge Pedro
CARDOSO, José Oscar
D'ANGELO, Ana Delia
DE LA FUENTE, Héctor Eduardo
DÍAZ, Patricia Teresa

FLORES, Horacio Fabián
H AidAR, Alicia Cristina
JODOR, José Salin
JOURDÁN, Eduardo Abel
KERZ, Jorge Alberto
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
MISER, José María
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
ZACARÍAS, Juan Domingo
Diputados ausentes
ADAMI, Rubén Francisco
BETTENDORFF, Juan Alberto
NOGUEIRA, Lidia Esther

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de la Bandera
- 4.- Acta
- 5.- Antecedentes de la sesión. Decreto de convocatoria.
- Defensor del Pueblo y Defensores Adjuntos. Designación –Ley Provincial 9.931–. (Exptes. Nros. 16.997 y 17.267)
- 6.- Moción. Cuarto intermedio.

–En Paraná, a 22 de septiembre de 2010, se reúnen los señores diputados.

–A las 12.29 dice el:

**1
ASISTENCIA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Vásquez y Zacarías.

**2
APERTURA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 24 señores diputados, queda abierta la 1^{ra} sesión especial del 131º Período Legislativo.

**3
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Alcides Marcelo López a izar la Bandera Nacional.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que la Bandera Nacional se ize a media asta por el fallecimiento de la ex diputada Alfaro de Mármol.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Así se hará, señor diputado.

–Se iza la Bandera. (Aplausos.)

–Se arría a media asta.

**4
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Informo, señor Presidente, que el acta no ha sido confeccionada por falta de tiempo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, el acta de la sesión anterior será puesta a consideración en la próxima sesión.

5

ANTECEDENTES DE LA SESIÓN. DECRETO DE CONVOCATORIA.

Defensor del Pueblo y Defensores Adjuntos. Designación –Ley Provincial 9.931–. (Exptes. Nros. 16.997 y 17.267)

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión especial.

SR. SECRETARIO (Taleb) – (Lee:)

Decreto Nro. 053 – H.C.D.
131º Período Legislativo
Paraná 16 de septiembre de 2010

VISTO:

La Ley 9.931 de la Defensoría del Pueblo y la nota remitida a esta Cámara de Diputados en fecha 9 de septiembre de 2010 por el Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º de la Ley 9.931 creó la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo con la finalidad de que proceda a seleccionar y proponer a ambas Cámaras el candidato a Defensor del Pueblo.

Que el citado enunciado normativo diseñó además un procedimiento que la Comisión debía desarrollar a los efectos de cumplir con la competencia asignada.

Que el señor Presidente de la Comisión Bicameral, diputado José Allende, informó a esta Presidencia mediante nota ingresada por Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados en fecha 9 de septiembre de 2010 que “Atento a lo determinado por el Artículo 6º de la Ley 9.931, esta Comisión Bicameral ha emitido dictamen fundado a los efectos de proponer a las Honorables Cámaras Legislativas los candidatos para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo y de Defensores Adjuntos”.

Que, por consiguiente, corresponde a esta Presidencia convocar a sesión especial para designar al Defensor del Pueblo y sus Adjuntos, conforme lo dispone el Artículo 7º de la Ley 9.931.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA:

Artículo 1º - Convóquese a sesión especial para designar Defensor del Pueblo y Defensores Adjuntos en fecha 22 de septiembre de 2010 a las 12.00 horas.

Artículo 2º - Regístrese, comuníquese, entréguese por Mesa de Entradas de la H.C.D.E.R. copia del expediente administrativo 3.943 a cada uno de los diputados que conforman el Cuerpo legislativo, etcétera.

Jorge G. Taleb
Secretario Cámara de Diputados

Jorge P. Busti
Presidente Cámara de Diputados

6

MOCIÓN. CUARTO INTERMEDIO.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que se pase a un cuarto intermedio hasta el próximo 6 de octubre a las 12 horas.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, como Presidente de la Comisión adhiero a lo propuesto por el señor diputado Flores y quiero decir concretamente que con esta posición que se acordó en Labor Parlamentaria quedan por tierra tantos comentarios ridículos e inexistentes que hubo de distintos sectores y que la prensa lo ha tomado con mucha responsabilidad por lo cual algunos ni siquiera fueron reproducidos; esto también habla a las claras de la madurez de este Honorable Cuerpo que para tan trascendente determinación se toma el tiempo que la misma ley establece y que está acordado.

Por lo tanto, quiero ponerme a disposición de todos los integrantes de este Cuerpo para cualquier información o dato que se requiera o para despejar cualquier duda que pueda haber sobre el tema, para poder llegar a una decisión de consenso.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, esta sesión especial pasa a cuarto intermedio para el próximo 6 de octubre a la hora 12.

–Son las 12.31.

Graciela Pasi
Directora del Cuerpo de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora Diario de Sesiones